



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°285-2020-MPH-B

Bambamarca, 31 de Agosto 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
 MAD
 EXPEDIENTE
 N° 926031

VISTO:

La Carta N°057-2020-MPH-BCA/GDE del Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante la Carta N°057-2020-MPH-BCA/GDE el Gerente de Desarrollo Económico da cuenta que por motivos de salud se ausentara de la entidad, por lo que requiere encargar el funcionamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, es necesario garantizar el ejercicio de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Lic. JULIO CESAR TORRES QUIROZ las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca a partir del 01 de Septiembre hasta el día 18 de Septiembre del 2020, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N°1057 y sin perjuicio de las funciones que viene ejerciendo conforme a la Resolución de Alcaldía N°010-2019-MPH-B.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca notificar a los interesados y disponer la publicación que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL